

POLÍTICA PROGRAMAS SECTORIALES

Dirección Técnica de Acreditación (DTA-IBMETRO)

La Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología (DTA-IBMETRO), en el marco de sus atribuciones como Organismo Nacional de Acreditación, establece la siguiente política respecto a su participación en los Programas Sectoriales.

La participación de la DTA-IBMETRO se desarrolla bajo los principios de independencia, imparcialidad, transparencia, conforme a la norma ISO/IEC 17011 y documentos mandatorios aplicables.

En ese marco, la DTA-IBMETRO establece que:

1. La DTA-IBMETRO no organiza, desarrolla, financia ni participa en las actividades de capacitación, asistencia técnica, diagnósticos, auditorías internas, aseguramiento de la trazabilidad, ensayos de aptitud u otras actividades de fortalecimiento de capacidades contempladas en los Programas Sectoriales, las cuales son responsabilidad exclusiva de las entidades organizadoras y de los propios organismos de evaluación de conformidad (OEC).
2. La participación de la DTA-IBMETRO en los Programas Sectoriales se limita a brindar información sobre el proceso de acreditación, apoyar en la inscripción de los OEC interesados en participar en dichos programas y recibir las solicitudes de acreditación de aquellos organismos que consideren haber alcanzado el nivel de preparación necesario para iniciar su proceso de acreditación.
3. La apertura y gestión del trámite de acreditación de los OEC participantes en los Programas Sectoriales se realiza únicamente cuando estos presentan formalmente su solicitud y cumplen los requisitos establecidos por la DTA-IBMETRO.
4. Los OEC que participen en Programas Sectoriales son evaluados mediante el mismo procedimiento de acreditación aplicado a cualquier otro organismo solicitante, debiendo cumplir todos los requisitos, etapas, criterios técnicos y decisiones establecidos en el Sistema de Gestión de la DTA-IBMETRO, como un proceso regular de acreditación.
5. La participación de un OEC en un Programa Sectorial no otorga preferencias, beneficios, prioridades ni trato diferenciado durante el proceso de acreditación, garantizándose la igualdad de condiciones, la objetividad y la imparcialidad en todas las actuaciones de la DTA-IBMETRO.

La Paz, 21 de julio de 2026




Ing. Hortencia Davila Gonzales
Directora de Acreditación



DTA-IBMETRO

DTA-POL-004

Política programas sectoriales

Versión 2

Vigente desde: 2026-05-21

Página 1 de 1

La DTA se reserva el derecho de modificar el formato de este documento sin previo aviso